



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: viernes, 26 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

EXTRACTO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PEÑAS Y ASOCIACIONES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ROQUE 2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en la página web del Ayuntamiento de Sigüenza.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 914660.

Con motivo de la próxima celebración de las Fiestas de San Roque en el municipio de Sigüenza, que se celebrarán del 11 al 16 de agosto de 2026, se procede a convocar subvención a peñas y Asociaciones para la Fiestas PATRONALES, en apoyo de las actividades que realizan las mismas durante las Fiestas Patronales de San Roque.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2026-1021, de fecha 16 de junio de 2026 aprobatoria de la convocatoria de subvenciones a Peñas y Asociaciones para las Fiestas Patronales de San Roque 2026, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente a continuación:

«PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a peñas y asociaciones con motivo de las Fiestas Patronales de San Roque 2026, en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto se adjunta como Anexo I a esta propuesta.



SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 334-4800300, por un importe máximo de 22.000 €.

TERCERO.- Ordenar la remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su debida publicidad, así como su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.»

Las bases completas que regulan la concesión de estas subvenciones, junto con los correspondientes modelos de solicitud y anexos, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sigüenza: <https://siguenza.sedelectronica.es>

En Sigüenza a 24 de junio de 2026. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b25d36c52c5c3a0c0233f1fb7cf5a1aa2533f57c